

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

R E C T O R Í A
RESOLUCIÓN No. 12 de 2020

**DERECHOS DE MATRÍCULA PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN
INGENIERÍA BIOMÉDICA - 2021**

El rector de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución y de acuerdo con el convenio suscrito con la Universidad del Rosario,

Considerando

Primero: Que según el convenio suscrito por la Universidad del Rosario y la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito con el objeto de ofrecer conjuntamente el programa de Ingeniería Biomédica, el valor de los derechos de matrícula para el programa de Ingeniería Biomédica corresponde al máximo valor en los programas de Ingeniería ofrecidos por la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito,

Segundo: Que el Consejo Directivo de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en su sesión del 1 de septiembre de 2020, aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos en los programas de pregrado para el año 2021,

Tercero: Que el Comité Directivo del programa de Ingeniería Biomédica en su sesión del 15 de octubre de 2020 aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos del programa de pregrado en Ingeniería Biomédica para el año 2021,

Resuelve

Determinar el valor de los derechos de matrícula para el programa de pregrado en Ingeniería Biomédica para el año 2021 como sigue:

1. El valor de la matrícula de los estudiantes nuevos para el año 2021 será de \$10.900.000
2. Para todos los estudiantes antiguos y reintegros, el valor de los derechos de matrícula para el año 2021, no tendrá ningún incremento con respecto al valor establecido para el año 2020.



Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector



Ing. CLAUDIA JEANNETH RÍOS REYES
Secretaria General